

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

5122 *Aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales que se indica de 2017.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2016, por mayoría de votos afirmativos, aprobó la PROPUESTA DE PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMICA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS 2017.

Se Ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de difusión provincial para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días.

Andújar, a 08 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.